

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 736864089001201700063-00

DEMANDANTE. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: ERNESTO SANCHEZ y ESPERANZA RAMIREZ USMA

INTERLOCUTORIO No. 201.

En virtud a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, señalase como fecha el día catorce (14) de septiembre de 2022; para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Diligencia que se efectuara de forma virtual.

La licitación iniciará a las a las 2:00 p.m; de la fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo de los bienes inmuebles (70%), previa consignación del porcentaje legal, o sea el cuarenta por ciento del avalúo (40%); la cual podrá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate y/o en la primera hora una vez iniciada la audiencia.

Así mismo, se dispone que los sobres cerrados que contengan ofertas se recibirán físicamente en el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará en la fecha y hora antes indicada, donde se anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y se exhortará para que realicen postura, dentro del lapso de las ofertas en sobre cerrado, el que debe contener además el depósito previsto para hacer una hora

Anúnciese el remate, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G del P. en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, como los periódicos "El espectador y/o el Nuevo Día. Publíquese un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en el mismo se debe indicar el Link de ingreso a la diligencia de remate, el cual corresponde al siguiente:

<https://call.lifesecloud.com/15256782>

La constancia de publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación, además se deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha fijada para esta diligencia.

El aviso de remate, igualmente se publicará por la secretaria en el micrositio que le fue asignado a este Juzgado ubicado en la página principal de la rama judicial.

por secretaría REALÍCESE lo pertinente, con el fin de llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.